

JUEVES, 16 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 199

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2014-14208 *Aprobación y exposición pública de los padrones de Tasas de Terrazas, Vados Permanentes, Aceras, Máquinas Expendedoras, Quioscos, Cajeros y Ocupación de Vía Pública con Mercancías de 2014, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2014, han sido aprobados los siguientes Padrones de los contribuyentes correspondientes al ejercicio 2014:

- Padrón de Terrazas, por importe de 10.211,90 €.
- Padrón de Vados Permanentes, por importe de 8.500,00 €.
- Padrón de Aceras, por importe de 360,00 €.
- Padrón de Máquinas Expendedoras, por importe de 800,00 €.
- Padrón de Quioscos, por importe de 612,00 €.
- Padrón de Cajeros, por importe de 450,00 €.
- Padrón por Ocupación de Vía Pública con Mercancías, por importe de 3.744,00 €.

Dichos padrones se exponen al público durante el periodo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

El período de cobranza de las cuotas, en período voluntario, abarcará desde el 15 de octubre al 16 de diciembre de 2014, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo e intereses de demora correspondientes. Los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público del citado padrón, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha jurisdicción en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1988, de 13 de julio.

Cabezón de la Sal, 8 octubre de 2014.

La alcaldesa,

María Esther Merino Portugal.

2014/14208

CVE-2014-14208